

Código: FPAR03		PLAN DE MEJORAMIENTO ÚNICO										PERIODO FISCAL: 2017		
Versión DE FORMULACIÓN DE LAS ACCIONES		ENTIDAD: MUSEO CASA DE LA MEMORIA										EJECUCIÓN		
NOMBRE DE LA AUDITORIA	FECHA DE LA AUDITORIA (aaaa-mm-dd)	N°	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	HALLAZO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA (Lata desplegable)	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO CORRECTIVA	PLAZO DE LA ACCIÓN		OBJETIVO QUE SE BUSCA LOGRAR	FECHA OBTENCIÓN DE RESULTADOS	RESPONSABLE		CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN %	EFECTIVIDAD %	OBSERVACIONES
						FECHA DE INICIO (aaaa-mm-dd)	FECHA DE TERMINACIÓN (aaaa-mm-dd)			DEPENDENCIA	FUNCIONARIO			
Auditoría Especial Evaluación Fficial y Financiera 2015	2015-05-13	1	<p>Se evaluó la cuenta 16- Propiedades, planta y equipo de la entidad, se evidenció que por carecer de procesos, procedimientos documentados y definidos sus responsables, existen inconsistencias respecto al almacenamiento, identificación, custodia y mantenimiento de los bienes, incumpliendo la Resolución 307 de 2008 mediante la cual se adopta el procedimiento de control interno contable, generando con ello desorden administrativo, que a futuro puede generar riesgos de pérdida de los mismos y de no garantizar la producción de información contable confiable, relevante y comprensible.</p> <p>Fue evidenciado además, que en el almacén se encuentran algunos bienes de propiedad del Municipio de Medellín de los cuales no se posee un soporte legal que respalde su entrega y por ende permita ingresarlos a la contabilidad, lo que podría generar riesgo de pérdida de los mismos que continúan perteneciendo al Municipio hasta tanto sean legalizados por el Museo.</p>	Administrativa	<p>1. Documentación y formalización de los procesos y procedimientos que estandarizan el quehacer misional y administrativo de la entidad, en el marco de la implementación del Sistema Integrado de Gestión.</p> <p>2. Contar con un responsable para la gestión operativa de los procesos y procedimientos relacionados con la administración integral de los bienes documentales y consumibles de la Entidad.</p> <p>3. Se realizarán las gestiones necesarias para que desde la alcaldía de Medellín se legalicen la tenencia, custodia u otra calidad jurídica para la incorporación de dichos bienes al inventario del municipio o del Museo. Las gestiones serán realizadas por medio de reuniones, comités y solicitudes formales cuando así sea necesario</p>	2016-02-01	2018-12-31	<p>1. Consolidar la planeación de las actividades a través de la documentación de los procesos y procedimientos, así como los responsables de su ejecución.</p> <p>2. Identificar la totalidad de los bienes y su origen con el fin de sanear los inventarios y contabilizar los mismos.</p>	2018-12-31	Subdirección Administrativa	Jairo Escobar Velásquez Alonso Velez Subdirector	100%	80%	<p>Se cumple el 100% las acciones propuestas, pues se cuenta con la documentación, información acciones propuestas.</p> <p>Con relación a los objetivos trazados, si bien se logra consolidar la planeación de las actividades a través de la documentación, procesos y procedimientos, la consolidación de un responsable de cada ejecución de los mismos y se logra la identificación de los bienes en su totalidad, es importante señalar que queda pendiente la trabajar en la identificación del origen de varios bienes, así como su contabilización.</p> <p>Para llegar a una efectividad del 100% es importante entender que se deben completar las gestiones de saneamiento de los bienes con el Municipio de Medellín.</p>
Auditoría Regular Componente Control Financiero 2016	2017-05-04	1	<p>Por deficiencias en la etapa de planeación del proceso contable, el equipo auditor evidenció el incumplimiento de las normas y procedimientos contables aplicables al MCM, relacionado con la adecuada presentación del balance general, el estado de actividad financiera, económica, social y ambiental y el certificado del representante legal y el estado del patrimonio 2016. Los cuales no fueron preparados conforme a la estructura ordenada por la Contaduría General de la Nación, contrastando lo estipulado en el procedimiento determinado por la Contaduría General de la Nación en los ESTADOS, INFORMES Y REPORTES CONTABLES (Pág. 189), CAPTULO II PROCEDIMIENTO PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES BÁSICOS (Pág. 199), situación que genera riesgos en la presentación de la información y no se proporcione con la base necesaria, suficiente y con la calidad demandada, para que los usuarios dispongan oportunamente de ella, conforme a sus objetivos y necesidades; constituyéndose en un hallazgo con incidencia administrativa.</p>	Administrativa	<p>ACCIÓN CORRECTIVA: Presentar los estados financieros acorde con los requerimientos establecidos en el procedimiento determinado por la Contaduría General de la Nación en el LIBRO II. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, TÍTULO II. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LOS ESTADOS, INFORMES Y REPORTES CONTABLES (Pág. 189), CAPTULO II PROCEDIMIENTO PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES BÁSICOS (Pág. 199).</p>	2017-05-17	2018-02-15	<p>Presentar la información financiera con la calidad requerida por los usuarios dispongan oportunamente de ella.</p>	2018-02-15	Subdirección Administrativa	Manuel Fernando Arango Jaramillo	100%	100%	<p>Se ajusta la presentación de los Estados Financieros y el certificado del representante legal y el contador de acuerdo con el modelo determinado en el procedimiento establecido por la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Evidencia: 1. Estados financieros con corte al 31/12/2017 2. Certificado del representante legal y el contador del periodo 2017</p>
Auditoría Regular Componente Control Financiero 2016	2017-05-04	2	<p>Por deficiencias en el control administrativo en la definición de acciones y estrategias necesarias para que exista un adecuado oportuno flujo de información y documentación hacia el proceso contable; el equipo auditor evidenció que en el Museo Casa de la Memoria en la preparación de los estados financieros del periodo 2016, no retro de los activos de la entidad un computador portátil, marca ASUS, de referencia N551 color gris de 17" identificado con placa de inventario MCM00172 y serial F3NOC066129129, devuelto de huro ocurrido el día 4 de octubre de 2016, según consta en denuncia de la fiscalía con fecha de recepción 02-11-2016 (Ver formato de la fiscalía general de la nación denominado "formato único de noticia criminal conocimiento incauta"), generando las siguientes inconsistencias:</p> <p>-No se procedió a retirar de los saldos contables, el valor de la pérdida del bien, con un débito a la subcuenta 581006 Pérdida en siniestros, de la cuenta 5810-EXTRAORDINARIOS y un crédito a la subcuenta respectiva de las cuentas del grupo 16-PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO y de manera simultánea, el reconocimiento de la contigencia mediante un débito en la subcuenta 636101-En proceso internos, de la cuenta 6361-RESPONSABILIDADES, como contrapartida un crédito en la subcuenta 891521-Responsabilidades, de la cuenta 8915-DEUDADORAS DE CONTROL POR CONTRA, CGN.</p> <p>-No se actualizó el informe de inventario físico a 31 de diciembre de 2016, dado que no se realizó el relevo del bien perdido, toda vez que el computador continúa relacionado por valor de \$4.641.600 pesos, con estado "bueno", subestimando la cuenta 1670201 por el valor del bien hurtado lo que afecta el cumplimiento de los objetivos y funciones generales de la Contaduría General de la Nación establecidas en el decreto 143 de 2004 relacionado con la producción de informes sobre la situación financiera y económica de las entidades u organismos sujetos a su inspección.</p> <p>Contrariando lo estipulado en el Libro II - Manual de Procedimientos, capítulo X en el relacionado con el "PROCEDIMIENTO CONTABLE PARA EL RECONOCIMIENTO Y REVELACIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES FISCAL" y vulnerando lo establecido en el numeral 11.2 del instructivo 002 de 2016; Situación que generó una subestimación en el Grupo 16 - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO por valor de \$4.640.600 pesos, y no se generó posibles medidas o sanciones por infracción a las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación de acuerdo a lo establecido en el numeral 20 del artículo segundo del decreto 143 de 2004 ; constituyéndose en un hallazgo con incidencia administrativa.</p>	Administrativa	<p>ACCIÓN CORRECTIVA: Actualización del libro de propiedad, planta y equipo de base el equipo identificado con placa de inventario MCM00172 y serial F3NOC066129129. Así mismo realizar el ajuste en la cuenta 1670201 por valor de \$4.640.600, con contrapartida en la cuenta 58100601.</p> <p>ACCIÓN CORRECTIVA: Actualización del informe de inventario físico.</p>	2017-01-20	2017-02-28	<p>Presentar la situación financiera y económica ajustada a la realidad del MCM</p>	2017-04-30	Subdirección Administrativa	Manuel Fernando Arango Jaramillo	100%	100%	<p>Se hace el ajuste en el libro de inventario de propiedad, planta y equipo y en los Estados Financieros se refleja desde el mes de enero de 2017.</p> <p>Evidencia: 1. Libro de inventario de propiedad, planta y equipo 2. Estados financieros con corte al 31/12/2017 3. Acta 7 Comité de Bienes.</p>
Auditoría Regular Componente Control Financiero 2016	2017-05-04	3	<p>Por deficiencias en el control administrativo en la definición de acciones y estrategias necesarias para que exista un adecuado oportuno flujo de información y documentación hacia el proceso contable; el equipo auditor evidenció que en el Museo Casa de la Memoria en la preparación de los estados financieros del periodo 2016, no retro de los activos de la entidad un computador portátil, marca ASUS, de referencia N551 color gris de 17" identificado con placa de inventario MCM00172 y serial F3NOC066129129, devuelto de huro ocurrido el día 4 de octubre de 2016, según consta en denuncia de la fiscalía con fecha de recepción 02-11-2016 (Ver formato de la fiscalía general de la nación denominado "formato único de noticia criminal conocimiento incauta"), generando las siguientes inconsistencias:</p> <p>-No se procedió a retirar de los saldos contables, el valor de la pérdida del bien, con un débito a la subcuenta 581006 Pérdida en siniestros, de la cuenta 5810-EXTRAORDINARIOS y un crédito a la subcuenta respectiva de las cuentas del grupo 16-PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO y de manera simultánea, el reconocimiento de la contigencia mediante un débito en la subcuenta 636101-En proceso internos, de la cuenta 6361-RESPONSABILIDADES, como contrapartida un crédito en la subcuenta 891521-Responsabilidades, de la cuenta 8915-DEUDADORAS DE CONTROL POR CONTRA, CGN.</p> <p>-No se actualizó el informe de inventario físico a 31 de diciembre de 2016, dado que no se realizó el relevo del bien perdido, toda vez que el computador continúa relacionado por valor de \$4.641.600 pesos, con estado "bueno", subestimando la cuenta 1670201 por el valor del bien hurtado lo que afecta el cumplimiento de los objetivos y funciones generales de la Contaduría General de la Nación establecidas en el decreto 143 de 2004 relacionado con la producción de informes sobre la situación financiera y económica de las entidades u organismos sujetos a su inspección.</p> <p>Contrariando lo estipulado en el Libro II - Manual de Procedimientos, capítulo X en el relacionado con el "PROCEDIMIENTO CONTABLE PARA EL RECONOCIMIENTO Y REVELACIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES FISCAL" y vulnerando lo establecido en el numeral 11.2 del instructivo 002 de 2016; Situación que generó una subestimación en el Grupo 16 - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO por valor de \$4.640.600 pesos, y no se generó posibles medidas o sanciones por infracción a las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación de acuerdo a lo establecido en el numeral 20 del artículo segundo del decreto 143 de 2004 ; constituyéndose en un hallazgo con incidencia administrativa.</p>	Administrativa	<p>ACCIÓN DE MEJORAMIENTO: Ajustar y socializar el Manual para el manejo y control de los bienes del MCM, incluyendo instructivos y formatos.</p>	2017-06-01	2018-12-31	<p>Establecer cursos de acción organizados y sistemáticos que garanticen un adecuado manejo y control administrativo y financiero de los bienes del MCM.</p>	2018-12-31	Subdirección Administrativa	Jairo Escobar Velásquez Manuel Fernando Arango y Juan Pablo Blandón	100%	100%	<p>Se concluye el proceso de revisión del Manual, se aprueba en el comité de bienes y se publica en la intranet en documentación del Sistema Integrado de Gestión.</p> <p>Evidencia: 1. Manual para el Manejo y Control de los Bienes del Museo Casa de la Memoria publicado en la Intranet</p>
Auditoría Regular Resultados Evaluación Componente Control Financiero 2016	2017-05-04	3	<p>Por falta de controles administrativos en el proceso de nómina y prestaciones sociales, el equipo Auditor evidenció en la revisión de la totalidad de las historias laborales, del personal vinculado durante la vigencia 2016, que el MCM realizó de manera espontánea las afiliaciones del personal relacionados con la ARL, EPS, AFP y Caja de Compensación Familiar, contrariando lo establecido en los decretos 1296 del 22 de Junio 1994 (Artículo 4 del Decreto 1296 de 1994, el cual se reglamenta la afiliación y las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Profesionales", Artículo 6º. Efectos de la afiliación. De conformidad con el literal a) del artículo 4º del Decreto 1296 de 1994, la afiliación se entiende efectuada al día siguiente de aquél en el que el trabajador ha sido reclutado por la entidad administradora respectiva; y decreto 0723 de 2013 y la Resolución 355 de 2014 de la Contaduría General de la Nación, situación que pudo generar erogación de recursos por procesos de responsabilidad del MCM, poniendo en riesgo tanto los recursos humanos como económicos de la entidad, como también generando inconsistencias en las cuentas relacionadas en las cuentas Obligaciones laborales y de seguridad social integral constituyéndose en un hallazgo con incidencia administrativa.</p>	Administrativa	<p>ACCIÓN DE MEJORAMIENTO: Ajustar el procedimiento de afiliación a la seguridad social incluyendo formatos.</p>	2017-06-01	2017-12-31	<p>Establecer cursos de acción organizados y sistemáticos que garanticen un adecuado manejo y control administrativo y financiero de los bienes del MCM.</p>	2017-12-31	Subdirección Administrativa	Jairo Escobar Velásquez Hernández y Milena María Miranda	100%	100%	<p>Se ajusta el procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal con código P-GH-01, en el cual se establece en el numeral 5.8, los pasos a seguir en el proceso de vinculación asociando los formatos correspondientes para que el candidato selecciona a ocupar el cargo entregue la respectiva documentación que demuestre el cumplimiento de requisitos y legítimamente el formato de afiliación a seguridad social.</p> <p>Evidencia: 1. P-GH-01 Procedimiento Reclutamiento y Selección de Personal. 2. P-GH-05 Procedimiento Afiliación a la Seguridad Social. 3. F-GH-20 Requisitos para la Vinculación. 4. F-GH-21 Afiliación a la Seguridad Social</p>
Auditoría Regular Resultados Evaluación Componente Control Financiero 2016	2017-05-04	4	<p>Por falta de controles administrativos y claridad en la interpretación de las normas aplicables para determinar los factores salariales, en el proceso de nómina y prestaciones sociales de los funcionarios vinculados en el MCM en el año 2016, el equipo auditor en la revisión de las nóminas del periodo 2016, evidenció que el MCM pagó el valor de la bonificación por servicios prestados, sin practicar las respectivas deducciones de ley, por los siguientes conceptos, salud, 4%, Pensión 4%, fondo de solidaridad 1% y no realizó de manera oportuna los aportes a la seguridad social, correspondientes al empleado \$2.365.126 pesos y empleado \$851.179 pesos, para un total de \$3.216.305 pesos. Derivado del pago de los aportes a la seguridad social de los empleados, se generó un pago de \$3.216.305 pesos por concepto de mora el valor de \$704.600 pesos, y como consecuencia de no efectuar las deducciones respectivas en el pago de la bonificación de servicios prestados, se generó un pago de los aportes a la seguridad social el valor correspondiente a sus empleados, equivalente a \$851.179 pesos.</p> <p>Lo anterior implicó incumplimiento de lo establecido en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios como también lo estipulado en el Decreto 2418 de 2013 y el Régimen contable Público establecido en la Resolución No. 355 de 2014 (2. Normas técnicas relativas a los pasivos) situación que generó una subestimación en el Grupo 25 - OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, generando un mayor pago por concepto de Bonificación por recreación por valor de \$1.209.999 pesos y prestaciones sociales, constituyéndose en un hallazgo con incidencia administrativa.</p>	Administrativa	<p>ACCIÓN DE MEJORAMIENTO: Adquisición e implementación de software de gestión de recursos empresariales (ERP), establecido como prioridad entre otros el Módulo de Nómina con las respectivas parametrizaciones acorde con la normalidad vigente.</p>	2017-06-01	2018-12-31	<p>Contar con una herramienta tecnológica que permita la parametrización, automatización, control y respaldo de la información contable y financiera en tiempo real, minimizando riesgos identificados.</p>	2018-12-31	Subdirección Administrativa	Jairo Escobar Velásquez	100%	100%	<p>A través del Contrato N° SB-105-2017 celebrado con la empresa XENCO S.A. se adquirió el ERP SAFIX, dentro de la estrategia de fortalecimiento institucional del MCM. Con la compra de esta licencia, entre otros se logró adquirir el módulo de nómina que actualmente se encuentra en funcionamiento y en proceso de estabilización, para lo cual con la misma empresa se constituyó como tiempo de garantía un (1) año, periodo en el cual se tendrá completamente estable la solución.</p> <p>Evidencia: 1. Minuta del Contrato SB-105-2017. 2. Certificación Propiedad del software 3. Pantallazo Acceso SAFIX</p>
Auditoría Regular Resultados Evaluación Componente Control Financiero 2016	2017-05-04	5	<p>Por falta de controles administrativos y claridad en la interpretación de las normas aplicables para determinar el valor a liquidar por deducciones de seguridad social es reduciendo en múltiples de 100 y las deducciones a los funcionarios por la seguridad social en el periodo, a pagar, el equipo auditor evidenció que en la revisión de los pagos quincentales de las nóminas del año 2016, se liquidó y se pagó aplicando el redondeo del valor total a pagar (unas veces por mayor valor y otras veces menor valor), contrariando lo estipulado en el Decreto municipal que fija la asignación salarial para los empleados; situación que puede generar riesgos en el manejo de las finanzas del Museo Casa de la Memoria, constituyéndose en un hallazgo con incidencia administrativa.</p>	Administrativa	<p>ACCIÓN DE MEJORAMIENTO: Ajustar el procedimiento de liquidación de incapacidades de acuerdo con la normativa vigente y validar la parametrización en el nuevo ERP.</p>	2017-07-04	2018-12-31	<p>Establecer un control administrativo y tecnológico que permita la parametrización y seguimiento de los incapacitados.</p>	2018-12-31	Subdirección Administrativa	Jairo Escobar Velásquez Milena María Miranda	100%	100%	<p>Se ajustó el procedimiento, se requiere de una socialización a todo el equipo de trabajo</p>
Auditoría Regular Resultados Evaluación Componente Control Financiero 2016	2017-05-04	6	<p>Por falta de controles administrativos y claridad en la interpretación de las normas aplicables para determinar el valor a liquidar por deducciones de seguridad social es reduciendo en múltiples de 100 y las deducciones a los funcionarios por la seguridad social en el periodo, a pagar, el equipo auditor evidenció que en la revisión de los pagos quincentales de las nóminas del año 2016, se liquidó y se pagó aplicando el redondeo del valor total a pagar (unas veces por mayor valor y otras veces menor valor), contrariando lo estipulado en el Decreto municipal que fija la asignación salarial para los empleados; situación que puede generar riesgos en el manejo de las finanzas del Museo Casa de la Memoria, constituyéndose en un hallazgo con incidencia administrativa.</p>	Administrativa	<p>ACCIÓN DE MEJORAMIENTO: Adquisición e implementación de software de gestión de recursos empresariales (ERP), establecido como prioridad entre otros el Módulo de Nómina con las respectivas parametrizaciones acorde con la normalidad vigente.</p>	2017-06-01	2018-12-31	<p>Contar con una herramienta tecnológica que permita la parametrización, automatización, control y respaldo de la información contable y financiera en tiempo real, minimizando riesgos identificados.</p>	2018-12-31	Subdirección Administrativa	Jairo Escobar Velásquez	100%	100%	<p>A través del Contrato N° SB-105-2017 celebrado con la empresa XENCO S.A. se adquirió el ERP SAFIX, dentro de la estrategia de fortalecimiento institucional del MCM. Con la compra de esta licencia, entre otros se logró adquirir el módulo de nómina que actualmente se encuentra en funcionamiento y en proceso de estabilización, para lo cual con la misma empresa se constituyó como tiempo de garantía un (1) año, periodo en el cual se tendrá completamente estable la solución.</p> <p>Evidencia: 1. Minuta del Contrato SB-105-2017. 2. Certificación Propiedad del software 3. Pantallazo Acceso SAFIX</p>
Auditoría Regular Resultados Evaluación Componente Control Financiero 2016	2017-05-04	7	<p>Por no contar con un sistema integrado de liquidación de nómina y prestaciones sociales que permita parametrizar cada uno de los conceptos que afectan este proceso, el equipo auditor pudo constatar en la revisión de las nóminas del periodo 2016, que se realizó un mayor valor pagado por concepto de Bonificación por recreación por valor de \$1.209.999 pesos y prestaciones sociales, contrariando lo establecido en los decretos 451 de 1984 (art.39), 404 de 2006 y 229 de 2016 (art. 16), ya que la base de la liquidación es la asignación básica (sin incluir la cuenta por antigüedad) / 30 + 2, el Decreto 1700 de 2014 y la Resolución 357 de 2006 de la Contaduría General de la Nación, situación que puede generar un mayor pago por concepto de Bonificación por recreación por valor de \$1.209.999 pesos y prestaciones sociales, generando un mayor pago por concepto de Bonificación por recreación por valor de \$1.209.999 pesos y prestaciones sociales, constituyéndose en un hallazgo con incidencia administrativa.</p>	Administrativa	<p>ACCIÓN CORRECTIVA: Actualización de formatos en Excel cambiando la fórmula para la liquidación de nómina y deducciones en general con ajuste al peso. Cuando se presenten ajustes con el pago de seguridad social se realicen en contabilidad y no en nómina.</p>	2017-09-01	2017-03-15	<p>Pagar de forma exacta acorde con lo real devengado la nómina y prestaciones sociales de los funcionarios vinculados al MCM, evitando el riesgo en el manejo de las finanzas de la entidad.</p>	2017-03-15	Subdirección Administrativa	Milena María Miranda, Manuel Fernando Arango y Jairo Escobar Velásquez	100%	100%	<p>Se ajusta la fórmula para la liquidación de nómina y deducciones en general con ajuste al peso.</p> <p>Evidencia: 1. Formato Liquidación de Nómina vigencias 2017</p>
Auditoría Regular Resultados Evaluación Componente Control Financiero 2016	2017-05-04	8	<p>Por la carencia de Sistema de información, el equipo Auditor pudo establecer que las historias laborales de los funcionarios del MCM no cuentan con un respaldo de Seguridad de la información como tampoco con un sistema de información que permita garantizar la salvaguarda de la información, contrastando lo establecido en Ley 994 de 2000, el Decreto 1700 de 2014 y la Resolución 357 de 2006 de la Contaduría General de la Nación, situación que puede generar un mayor pago por concepto de Bonificación por recreación por valor de \$1.209.999 pesos y prestaciones sociales, generando un mayor pago por concepto de Bonificación por recreación por valor de \$1.209.999 pesos y prestaciones sociales, constituyéndose en un hallazgo con incidencia administrativa.</p>	Administrativa	<p>ACCIÓN DE MEJORAMIENTO: Formulación, aprobación e implementación de las Tablas de Retención Documental para la administración adecuada de la documentación de la entidad.</p>	2017-06-20	2018-12-31	<p>Salvaguardar la información de forma digital, minimizando el riesgo de pérdida definitiva de la información documental de las historias laborales de los funcionarios vinculados del MCM.</p>	2018-12-31	Subdirección Administrativa	Jairo Escobar Velásquez Verónica Cardona	100%	80%	<p>Se solicita ampliación, ya que se ajusta a la adquisición e implementación del software de gestión documental para el MCM</p>
Auditoría Regular Resultados Evaluación Componente Control Financiero 2016	2017-05-04	9	<p>Por deficiencias en el flujo de la información a la Administradora de Riesgos Laborales, el ente de control observó que las novedades laborales tales como: Comisiones, interrupción de vacaciones y compensaciones, no son informadas a la Administradora de Riesgos Laborales, contrariando a lo establecido en el Decreto 1296 del 22 de Junio de 1994 (Artículo 21. Obligaciones de los Empleados. Numeral 7). Informar a la entidad administradora de riesgos profesionales a la que está afiliado, las novedades laborales de sus trabajadores, incluido el tiempo de regreso y sus cambios, las vacaciones y retiro), situación que puede generar riesgo tanto para el nivel de gestión como riesgos económicos para el MCM, que conlleve al reconocimiento de prestaciones de procesos lógicos de acuerdo al procedimiento establecido por la CGN en la Resolución 356 de 2007 (Título II, Capítulo V), constituyéndose en un hallazgo con incidencia administrativa.</p>	Administrativa	<p>ACCIÓN DE MEJORAMIENTO: Adquisición e implementación de software de gestión de recursos empresariales (ERP), establecido como prioridad entre otros el Módulo de Nómina con las respectivas parametrizaciones acorde con la normalidad vigente.</p>	2018-01-02	2018-12-31	<p>Contar con una herramienta tecnológica que permita la parametrización, automatización, control y respaldo de la información contable y financiera en tiempo real, minimizando riesgos identificados.</p>	2018-12-31	Subdirección Administrativa	Jairo Escobar Velásquez Milena María Miranda, Edison Fery, Alexander Pérez y María Cristina Patiño	100%	0%	<p>A través del contrato CI-103-2017 se logró la actualización de los instrumentos archivados para el Museo Casa de la Memoria, entre los cuales se encuentran las Tablas de Retención Documental (TRD) de conformidad con las bases metodológicas establecidas por el Archivo General de la Nación, el día 14 de Enero de 2017.</p> <p>Evidencia: 1. Tablas de Retención Documental - TRD 2. Acto Administrativo aprobación TDR del Consejo departamental de Archivos</p>
Auditoría Regular Resultados Evaluación Componente Control Financiero 2016	2017-05-04	10	<p>Por deficiencias en el flujo de la información a la Administradora de Riesgos Laborales, el ente de control observó que las novedades laborales tales como: Comisiones, interrupción de vacaciones y compensaciones, no son informadas a la Administradora de Riesgos Laborales, contrariando a lo establecido en el Decreto 1296 del 22 de Junio de 1994 (Artículo 21. Obligaciones de los Empleados. Numeral 7). Informar a la entidad administradora de riesgos profesionales a la que está afiliado, las novedades laborales de sus trabajadores, incluido el tiempo de regreso y sus cambios, las vacaciones y retiro), situación que puede generar riesgo tanto para el nivel de gestión como riesgos económicos para el MCM, que conlleve al reconocimiento de prestaciones de procesos lógicos de acuerdo al procedimiento establecido por la CGN en la Resolución 356 de 2007 (Título II, Capítulo V), constituyéndose en un hallazgo con incidencia administrativa.</p>	Administrativa	<p>ACCIÓN DE MEJORAMIENTO: Adquisición e implementación de software de gestión de recursos empresariales (ERP), establecido como prioridad entre otros el Módulo de Nómina con las respectivas parametrizaciones acorde con la normalidad vigente.</p>	2017-06-15	2017-12-31	<p>Evaluar de forma permanente la ejecución del proceso contable del MCM con el fin de establecer controles y plan de mejoramiento continuo para garantizar que la información financiera sea confiable, oportuna y veraz.</p>	2017-12-31	Subdirección Administrativa	Jairo Escobar Velásquez Manuel Fernando Arango	100%	100%	<p>Se realizaron auditorías, así como la encuesta de evaluación al Control Interno Contable de la CGN.</p> <p>Evidencia: 1. Informe de Auditoría al proceso de recursos internos. 2. Encuesta dirigida a la CGM</p>

